

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 -4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 0 4 SET 2017

1182/17 RES.H.Nº

Expte. Nº 4073 /17

VISTO:

La Resolución H Nº 637/17 de fecha 8 de junio del 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la citada Resolución se establece una cláusula adicional contractual para futuras contrataciones en la Facultad, y que se refiere a la posibilidad de ausentarse del cumplimiento de sus tareas dos (2) días por mes, al personal contratado regulando este beneficio para su usufructo;

QUE en el art 2º se dejó aclarado que lo dispuesto en la Resolución sería aplicable también para los contratos en vigencia, por lo cual se hace necesario ampliar los términos de la Resolución en este punto, e incorporar al listado detallado en el mismo a Verónica del Carmen HOYOS y María Carolina ROMERO:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR los términos de la Resolución H Nº 0637/17 en el sentido de incorporar al detalle de contratos vigentes mencionados en el art. 2º, a las siguientes personas:

- HOYOS, Verónica del Carmen
- ROMERO, María Carolina

ARTICULO 2º.- HAGASE SABER y comuníquese al personal contratado consignado en el art. 1°, Dpto. Posgrado, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección Administrativa Contable, Secretaría Administrativa de la facultad y publíquese en el Boletín Oficial.-Lj/JE

> STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO Facultad Humanidades - UNSa